*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Educación y Cultura*

**ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 09/2012**

El Ministerio de Educación y Cultura, con RUC N° 80005190-4, representado para éste acto por la Lic. Mary Garay Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio en el Edificio Estrella, 9° piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, denominada "LA CONTRATANTE", autorizada a suscribir la presente Adenda por artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 13.308 de fecha 27 de diciembre de 2012, por una parte, y por otra la firma "CONSORCIO COMEPAR." con RUC N° 80072303-1 denominada en adelante LA CONTRATISTA, domiciliada en Lugano N° 450 c/ 14 de mayo, de la ciudad de Asunción representada por el Señor Antolín Javier Genez Miranda con Cédula de Identidad N° 1.927.161; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda N° 02 al Contrato N° 09 suscripto en el marco de la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2012 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"** la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula 6 (seis) del contrato de referencia, ampliando la vigencia de la relación contractual hasta el día 30 de junio de 2013, de conformidad a lo establecido por el artículo 1° de la Resolución N° 13308.-

**CLAUSULA SEGUNDA:** esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que se habían acordado.-

En fé de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil doce.-

CONSORCIO COMEPAR
CONTRATISTA

CONSORCIO COMEPAR

Lic. Mary Garay Ramírez
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE